JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 3953

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO POR EL PERIODO QUE INDICA.

Viña del Mar, 07 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.481 Ley de presupuesto del sector público para el año 2011; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resoluciones Exentas N° 015/1645 de 6 de julio de 2011 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y N°015/91 de fecha 20 mayo de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°495/2011 de la Corporación Municipal de Villa Alemana, de fecha 3 de noviembre de 2011, suscrito por La Directora del Departamento de Educación, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Ordinario N° 495/2011 de la Corporación Municipal de Villa Alemana, de fecha 3 de noviembre de 2011, suscrito por La Directora del Departamento de Educación, solicitó a este servicio otorgar autorización el cierre por el lapso de 1 día, el establecimiento educacional de edad inicial que administra dicha entidad, denominado Jardín Infantil "**American Garden**" de la Comuna de **Villa Alemana**.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar el cierre de establecimiento se funda en la realización de una capacitación del personal para el día 11 de noviembre de 2011.

3.-Que, para tal efecto se dictó la resolución exenta N° 015/3902 de fecha 1 diciembre de 2011, de la Directora Regional de la Junji.

4.- Que, no obstante, por un error al momento de transcribir el nombre de la entidad solicitante esta se individualizó como Municipalidad de Villa Alemana cuando correspondía a la Corporación Municipal de Villa Alemana, por lo que la autorización debe ser modificada.

5.- Que, la ley 19880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

6.-Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

RECTIFIQUESE la resolución exenta N015/3902 de fecha 1 diciembre de 2011, de la Directora Regional (TP) de la Junji, en su parte resolutiva conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE:

AUTORICESE, con efecto retroactivo, el cierre del establecimiento administrado por la Municipalidad de Villa Alemana, denominado Jardín Infantil "American Garden" ubicado en la Comuna de Villa Alemana, por el periodo de un día, el que se hizo efectivo el día 11 de noviembre del año 2011.

DEBE DECIR:

AUTORICESE, con efecto retroactivo, el cierre del establecimiento administrado por la **Corporación Municipal de Villa Alemana**, denominado Jardín Infantil ""**American Garden**", ubicado en la Comuna de Villa Alemana, por el periodo de un día, el que se hizo efectivo el día 11 de noviembre del año 2011.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI V

EMM/DML/DMA/vba.
Distribución:
Oficina de partes
Subdepartamento de Planificación (2)
Gesparvu
Subdepartamento Técnico
Unidad Jurídica